



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2018-MPH

Huaral, 23 de Abril de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El informe N° 096-2018-MPH/GDET/SGGRD/GAC, de fecha 23 de Abril de 2018, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del gobierno local con personería jurídica de derecho público y con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias.

Que, la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, considera como Política Nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres que resulta necesario y de obligatorio cumplimiento que el Gobierno Local desarrolle acciones que permitan una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2015/PCM de la Presidencia del Consejo de Ministros se aprobaron los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), definiéndolo como un órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de información para la oportuna toma de decisiones de la autoridad correspondiente.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 51.3 del artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM, se estipula que los Centros de Operaciones de Emergencia Regional y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) estarán conformados por:

- El presidente Regional o Alcalde, respectivamente.
- Directores y funcionarios de las áreas operacionales que sean determinadas en la normativa estándar generada por INDECI.
- Representante de las Fuerzas Armadas.
- La Cruz Roja Peruana y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- La Policía Nacional del Perú.

Que, el numeral 51.4 del artículo 51° del dispositivo legal citado establece que los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) serán coordinados por una autoridad local con probada experiencia en el manejo de situaciones de emergencia. El coordinador será nombrado por el Presidente Regional o Alcalde respectivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2017-MPH, de fecha 16 de Febrero de 2017, se aprobó conformar el Centro de Operaciones de Emergencia del distrito de Huaral. Asimismo, el Artículo Segundo resolvió designar al Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres Ing. Ronald Hugo Gutiérrez Otero como Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia del distrito de Huaral.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2018-MPH

Que, mediante informe N° 096-2018-MPH/GDET/SGGRD/GAC, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 061-2017-MPH, debido a que el señor Ronald Gutierrez Otero, ya no se encuentra laborando en esta Institución Edil.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N° 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D. S. N° 048-2011-PCM;

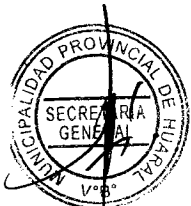
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 061-2017-MPH, de fecha 16 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. **GUILLERMO ASCASIBAR CAYCHO**, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, como Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral